



Ayuntamiento de Salas

RESOLUCION ALCALDIA N° 637/2017

En las Consistoriales de Salas, a 26 de septiembre de 2017

Visto que se ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una bolsa de empleo para cubrir temporalmente las vacantes, bajas de enfermedad, excedencias o permisos del puesto de profesor de gaita de la Escuela Municipal de Música de Salas.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 617/2017 de fecha 15 de septiembre de 2017.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 617/2017 de fecha 15/09/2017, y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Marco Antonio Guardado del Valle, NIF 71884020G
- Pedro Pangua Rivas, NIF 09359760W

EXCLUIDOS:

- Miguel Ángel Ardura Fernández NIF 76942323D

Por las causas siguientes: no reunir el requisito indicado en la base 2ª apartado h) de la convocatoria referente a tener acreditada una experiencia laboral como profesor titulado de gaita mínima de 6 meses

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de un día hábil, a partir de la publicación de este anuncio en la web y el tablón de anuncios, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

EL ALCALDE

Fdo: Sergio Hidalgo Alonso

Ante mí
LA SECRETARIA

Fdo: Paloma Rubiera Varela